

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C.,

11 FEB 2022

Ref. 10014003020-2018-00107-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JULIAN ANDRÉS AGUILAR MANCERA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación ordenada en providencia calendada 26 de enero de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

CUESTIÓN ÚNICA: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 FEB 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ